

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 21 de mayo de 2013, obrante en el expediente número 711/2013/03070, ha dictado con fecha 31 de mayo de 2013 la siguiente resolución.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por la comunidad de propietarios de la finca situada en la calle de Juanelo, número 1, contra la resolución de fecha 21 de noviembre de 2012 por la que se impuso a los señores propietarios de la citada finca una primera multa coercitiva de 1.000 euros ante el incumplimiento de su obligación de presentar en el plazo otorgado el acta de inspección técnica de edificios que, en consecuencia, queda sin efecto.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General del Régimen Jurídico, sito en la calle Ribera del Sena, número 21, tercera planta.

Madrid, a 18 de julio de 2013.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/2.217/13)

